



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Callao, 10 de marzo de 2026

Señor

Presente.-

Con fecha diez de marzo de dos mil veintiséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 080-2026-CU.- CALLAO, 10 DE MARZO DE 2026.

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en sesión ordinaria del 10 de marzo de 2026, sobre el punto de agenda 2. “APROBACIÓN DE PLAZAS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2026-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”.

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que “*Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*”;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con la Constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, manifestándose dicha autonomía en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 58 de la Ley Universitaria, concordante con el artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la universidad;

Que, asimismo, el artículo 82 de la Ley Universitaria, referido a los requisitos para el ejercicio de la docencia como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer el grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado, el grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización y el grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado;

Que, en tal sentido, el artículo 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que “*Los docentes contratados a nivel de pre grado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, respectivamente, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento*”; y en su artículo 293 establece que “*Se puede contratar docentes en los niveles A-1, A-2, A-3 y B-1, B-2, B-3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. N° 418-2017-EF y normas pertinentes*”;

Que, los artículos 300, 301 y 302 del Estatuto de la Universidad, establecen que: i) “*La admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento*”; ii) “*La convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes*”; y, iii) “*La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico*”, respectivamente;

Que, mediante Resoluciones N°s 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065 y 066-2026-CU del 26 de febrero de 2026, se declararon ganadores a los docentes en veintiocho (28) plazas; asimismo, se declararon desiertas





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

setenta (70) plazas del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2026-I;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 068-2025-CU del 20 de febrero de 2026, se aprobó la Segunda Convocatoria y Cronograma del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2026-I de esta Casa Superior de Estudios; en relación a la declaratoria de las setenta (70) plazas desiertas del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2026-I;

Que, conforme al artículo 6 de la Resolución de Consejo Universitario N° 183-2024-CU del 17 de julio de 2024, que aprueba el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, y sus modificatorias, establece el docente contratado es el que presta servicios a plazo determinado a la Universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato; asimismo señala que, para ser contratado como **docente Tipo A** se requiere: tener título profesional, el grado académico de Doctor obtenido con estudios presenciales, registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidado según ley y, acreditar cinco (5) años en el ejercicio profesional; y, para ser contratado como **docente Tipo B** se requiere: tener título profesional, el grado académico de Maestro, registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidado según ley y, acreditar cinco (5) años en el ejercicio profesional;

Que, asimismo, el artículo 8 del citado Reglamento referido a la aprobación de plazas para contratación docente, señala que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao aprueba el cuadro de plazas para la contratación de docentes a plazo determinado a propuesta de los Consejos de cada Facultad, debidamente presupuestadas con indicación precisa de las condiciones de cada plaza (Código AIRHSP), tipo de contrato y clasificación, asignaturas y requisitos mínimos;

Que, en este contexto, en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 10 de marzo de 2026, al tratarse el punto de agenda 2: “APROBACIÓN DE PLAZAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2026-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, los señores consejeros, luego de las deliberaciones correspondientes, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley Universitaria, el Estatuto y demás normativa aplicable, acordaron por unanimidad aprobar las plazas Tipo A (DC-A) y Tipo B (DC-B) de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2026-I, presentados por las Facultades respectivas haciendo un total de setenta (70) plazas;

Estando a lo glosado, expuesto, argumentado y acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 10 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere los numeral 121.1 y 121.2 del artículo 121 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 60 y numeral 62.1 del artículo 62 de la Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR las PLAZAS Tipo A (DC-A) y Tipo B (DC-B) de la SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2026-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por un total de setenta (70) plazas, comprendidas en cuatro (4) plazas para la Facultad de Ciencias Administrativas; cinco (5) plazas para la Facultad de Ciencias Contables; diez (10) plazas para la Facultad de Ciencias Económicas; cinco (5) plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación; ocho (8) plazas para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; siete (7) plazas para la Facultad de Ciencias de la Salud; nueve (9) plazas para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; diez (10) plazas para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; tres (3) plazas para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; tres (3) plazas para la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; dos (2) plazas para la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; y, cuatro (4) plazas para la Facultad de Ingeniería Química, conforme al siguiente detalle:

1.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

N°	AIRSHPI	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000643	DC A1	32	- Comunicaciones Organizacionales y Relaciones Públicas	- Licenciado en Administración y/o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000208	DC A1	32	- Investigación Operativa	- Licenciado en Administración y/o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

3	000704	DC A1	32	- Creatividad e Innovación Empresarial	- Licenciado en Administración y/o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000871	DC A1	32	- Conflictos, Negociaciones y Coaching	- Licenciado en Administración y/o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

1.2 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

N°	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	00238	DC A1	32	- Normas Internacionales de Información Financiera II - Contabilidad Aduanera - Contabilidad de Sociedades - Contabilidad de Empresas Extractivas y Manufactureras	- Contador - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
2	00257	DC A1	32	- Sistemas de Costos I - Normas Internacionales de Información Financiera I - Tecnología de la Información Contable II	- Contador - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
3	00721	DC A1	32	- Tecnología de la Información Contable I - Tecnología de la Información Contable II - Estados Financieros II - Prácticas Pre Profesionales I	- Contador - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
4	00810	DC A2	16	- Normas de Auditoría - Regímenes Especiales de Tributos (e) - Peritaje Contable Judicial y Tasaciones	- Contador - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
5	00877	DC A1	32	- Control Interno y Gestión de Riesgos - Auditoría Financiera II - Finanzas Públicas - Derecho Tributario	- Contador - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional

1.3 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

N°	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000711	DC A2	16	- Finanzas de Empresa I - Finanzas de Empresa II	- Economista - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
2	000875	DC A1	32	- Teoría Macroeconómica I - Teoría Macroeconómica II	- Economista o Ingeniero Económico - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
3	000876	DC A1	32	- Teoría de Crecimiento Económico - Desarrollo económico	- Economista o Ingeniero Económico - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
4	000462	DC A1	32	- Programación I - Programación II	- Ingeniero Sistemas o Licenciado en Computación o Ingeniero Economista o Economista - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
5	000473	DC A1	32	- Macroeconometría - Microeconometría	- Economista o Ingeniero Económico - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
6	000514	DC B1	32	- Econometría I - Econometría II	- Economista o Ingeniero Económico - Grado Académico de Maestro. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
7	000567	DC A1	32	- Inglés I - Inglés II - Economía del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales	- Economista o Ingeniero Económico - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
8	000605	DC A1	32	- Teoría Microeconómica I - Teoría Microeconómica II - Teoría Microeconómica III	- Economista o Ingeniero Económico - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
9	000677	DC A2	16	- Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública - Formulación y Evaluación Privada de Proyectos	- Economista - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

10	000878	DC A1	32	- Gestión Pública - Política Económica	- Economista - Grado académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
----	--------	-------	----	---	---

1.4 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

N°	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000742	DC A1	32	- Legislación y Políticas en Educación y Deporte. - Identidad Nacional y Ciudadanía	- Licenciado en Educación o Abogado. - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional
2	000879	DC A1	32	- Psicología General - Educación Física en Personas con Habilidades Diferentes	- Licenciado en Educación o Licenciado en Psicología. - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional.
3	000872	DC A1	32	- Bioquímica - Nutrición y Dietética	- Licenciado en Educación o Licenciado en Nutrición. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (05) años en el ejercicio profesional.
4	000740	DC A1	32	- Metodología de la Investigación Científica - Tesis I	- Licenciado en Educación. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (05) años en el ejercicio profesional.
5	000886	DC B1	32	- Aprendizaje del Balonmano - Planificación y Evaluación de la Educación Física	- Licenciado en Educación, especialidad en Educación Física o Licenciado en Ciencias del Deporte o afines. - Grado Académico de Maestro. - Cinco (05) años en el ejercicio profesional.

1.5 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

N°	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000528	DC A1	32	- Métodos Numéricos I - Programación de Matemática II	- Licenciado en Matemática - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional
2	000667	DC A1	32	- Tópicos de Topología Algebraica - Topología General	- Licenciado en Matemática - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional
3	000715	DC A1	32	- Tópicos Avanzados de Análisis Funcional y Ecuaciones Diferenciales Parciales - Ecuaciones Diferenciales Parciales	- Licenciado en Matemática - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional
4	000689	DC A1	32	- Análisis Real III - Introducción a la Geometría Diferencial	- Licenciado en Matemática - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

N°	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000410	DC A1	32	- Electromagnetismo II - Física II - Óptica Física	- Licenciado en Física - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional
2	000360	DC A1	32	- Análisis Vectorial y Tensorial aplicado a la Física - Matemática para Mecánica Cuántica - Física Moderna	- Licenciado en Física o Ingeniero Físico - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional.
3	000629	DC A1	32	- Seminario de Tesis I - Trabajo de Investigación - Electromagnetismo I	- Licenciado en Física - Grado Académico de Doctor - Cinco (05) años en el ejercicio profesional.
4	000588	DC B1	32	- Lenguaje de Programación Científica - Física I - Introducción a la Metrología	- Licenciado en Física - Grado Académico de Maestro - Cinco (05) años en el ejercicio profesional.

1.6 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

N°	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000882	DC B3	08	- Cuidado de Enfermería en Niño y Adolescente II	- Licenciado en Enfermería - Grado académico de Maestro. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2	000807	DC A2	16	- Cuidado de Enfermería al Adulto II	- Licenciado en Enfermería - Grado académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
3	000236	DC A1	32	- Antropología y Sociología - Educación para la Salud	- Licenciado en Enfermería o Licenciado en Educación o Licenciado en Sociología - Grado académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000734	DC A1	32	- Psicología General - Metodología de la Investigación Científica	- Licenciado en Psicología o Licenciado en Educación - Grado académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000874	DC A1	32	- Microbiología y Parasitología - Farmacología	- Licenciado en Biología o Biólogo o Microbiólogo o Químico Farmacéutico o Tecnólogo Médico o Médico Cirujano - Grado académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
6	000533	DC A2	16	- Cuidado de Enfermería en Niño y Adolescente I	- Licenciado en Enfermería - Grado académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	000291	DC A2	16	- Cuidado de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	- Licenciado en Enfermería o Licenciado en Psicología - Grado académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

1.7 FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

N°	AIRSHP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000542	DC A1	32	- Matemática Básica - Matemática I - Métodos Numéricos	- Licenciado en Matemática o afín. - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000142	DC A1	32	- Biología - Microbiología Ambiental	- Biólogo o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000578	DC A1	32	- Gestión de Residuos Sólidos - Introducción a la Ingeniería Ambiental y de RRNN.	- Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000427	DC A1	32	- Toxicología y Salud Ambiental - Contaminación y Control del Agua	- Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o afín - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000637	DC A1	32	- Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Biodiversidad - Agroforestería y Agroecología - Planificación y Ordenamiento Territorial	- Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
6	000434	DC A1	32	- Gestión de Flora y Fauna - Gestión Ambiental	- Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	000869	DC A1	32	- Dibujo y Diseño Aplicado a la I.A. - Geomorfología Aplicada a la Ingeniería Ambiental	- Ingeniero Geólogo o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
8	000870	DC A1	32	- Instrumentación y Control de Procesos. - Diseño de Plantas de Tratamiento	- Ingeniero Químico o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
9	000547	DC A1	32	- Estadística Descriptiva - Estadística Aplicada a la Ingeniería Ambiental	- Licenciado en Estadística o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

**1.8 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**

N°	AIRSHP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000659	DC A1	32	- Software de Programación y Simulación - Programación Digital Aplicada. - Circuitos Digitales.	- Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico o afines - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2	000713	DC A2	16	- Actividades Culturales, Artísticas y Deportivas. - Desarrollo Personal y Organizacional. - Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	- Licenciado en Educación o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000720	DC A1	32	- Análisis de Potencia I - Centrales Eléctricas II - Análisis de Potencia II	- Ingeniero Electricista o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
4	000887	DC A1	32	- Líneas de Transmisión Eléctrica - Evaluación y Tarifación de la Energía Eléctrica - Protección de Sistemas de Potencia	- Ingeniero Electricista o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000603	DC A1	32	- Instalaciones Eléctricas I - Centrales Eléctricas I - Circuitos Eléctricos II	- Ingeniero Electricista o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

N°	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000329	DC A1	32	- Líneas de Transmisión. - Control de Procesos Industriales. - Controles Eléctricos y Automatización.	- Ingeniero Electrónico o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000632	DC A1	32	- Control Avanzado. - Procesamiento Digital de Señales. - Instrumentación Biomédica I.	- Ingeniero Electrónico o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000444	DC A1	32	- Tecnología de la información. - Telemática. - Redes de Datos y Gestión de Redes.	- Ingeniero Electrónico o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000563	DC A1	32	- Circuitos de Radiocomunicación. - Sistemas Biológicos. - Anatomía y Fisiología Humana.	- Ingeniero Electrónico o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000507	DC A2	16	- Control de Máquinas Eléctricas. - Tecnología de Energías Renovables - Medio Ambiente.	- Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o afines. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional

1.9 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

N°	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
01	000339	DC A1	32	- Cálculo I - Cálculo III - Matemática Básica	- Licenciado en Matemática - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
02	000367	DC A1	32	- Sistemas Distribuidos - Seguridad Informática - Modelo Procesos Organizacionales	- Ingeniero de Sistemas. - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
03	000884	DC A1	32	- Física I - Física II	- Licenciado en Física - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional

1.10 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA

N°	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000803	DC A2	16	- Aseguramiento de la Calidad - Modelamiento Energético - Ingeniería Térmica e Hidráulica Experimental	- Ingeniero Mecánico o afín. - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA

N°	AIRSH	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000639	DC A1	32	- Análisis Termoeconómico de Proyectos Energéticos - Evaluación de Inversiones de Ahorro Energético - Centrales de Energía Solar - Laboratorio de Energía Renovable	- Ingeniero en Energía o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2	000610	DC A1	32	- Eficiencia Energética en Plantas Termoeléctricas - Mantenimiento y Confiabilidad en Sistemas de Termoeléctricos - Evaluación de Impacto Ambiental	- Ingeniero en Energía o afín. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
---	--------	-------	----	---	--

1.11 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

N°	AIRSHP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000569	DC A1	32	- Biología - Ictiología - Bromatología	- Biólogo o Ingeniero Pesquero - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
2	000885	DC A1	32	- Gestión de la Calidad e Inocuidad	- Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Alimentario o Ingeniero en Industrias Alimentarias - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional

1.12 FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

N°	AIRSHP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
01	000526	DC B1	32	- Química General I - Química General II	- Ingeniero Químico o afín - Grado Académico de Maestro - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
02	000700	DC A1	32	- Química Inorgánica - Físicoquímica I	- Ingeniero Químico o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
03	000426	DC A1	32	- Flujo de Fluidos - Balance de Materia y Energía	- Ingeniero Químico o afín - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
04	000730	DC A1	32	- Tratamiento de Aguas - Mecánica de Partículas	- Ingeniero Químico o afín. - Grado Académico de Doctor - Cinco (5) años en el ejercicio profesional

Artículo 2° ESTABLECER que la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN** publique la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional del Callao.

Artículo 3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes, disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas;
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.